

Acta SESIÓN Ordinaria

Nº143-2018

Acta de Sesión Ordinaria 143-2018, celebrada el día 13 de febrero del 2018, en Sala de Sesiones del Concejo Municipal Distrito de Lepanto al ser las 5:11 p.m. De ese día con la presencia de los señores:

Neftalí Brenes Castro. Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes Ana Patricia Brenes Solórzano Gerardo Obando Rodríguez Osmin Ivan Morera Rosales Roberto Bolívar Barahona	Presidente Municipal. Concejal Propietaria Concejal Propietaria Concejal Propietario Concejal Propietario Concejal Suplente
NO ASISTEN	
Argentina del Roció Gutiérrez Toruño Keila Patricia Vega Carrillo Ronny Acon Monge	Concejal Suplente Concejal Suplente Concejal Suplente (no se ha juramentado)

Con la presencia de Katty Montero Arce secretaria del Concejo. José Francisco Rodríguez, Intendente Municipal y el LIC. MARIANO NUÑEZ, ASESOR LEGAL EXTERNO.

COMPROBACION DEL QUORUM

CAPITULO I. ORACION

CAPITULO II. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Acta de sesión ordinaria nº 142-2018 celebrada el 06 de febrero del 2018.

CAPITULO III. AUDIENCIA

Se recibe un grupo de organizado vecinal del distrito de Lepanto.

CAPITULO IV. INFORME DE PARTE DEL LIC. MARIANO NUÑEZ, ASESOR LEGAL EXTERNO.

CAPITULO V. ESPACIO PARA COMENTAR ARTICULO DEL CODIGO MUNICIPAL. Art 48

CAPITULO VI LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

CAPITULO VII NOMBRAMIENTO DE COMISION

CAPITULO VIII INFORME DE INTENDENCIA

CAPITULO IX ASUNTOS VARIOS

CAPITULO X. INFORME DE COMISIONES

CAPITULO XI INFORME DE PRESIDENTE.

CAPITULO XII MOCIONES

CAPITULO XIII ACUERDOS

CAPITULO XI CIERRE DE SESION.

.....
El señor Presidente Municipal somete a votar la agenda. Esta es aprobada con cinco votos.

El señor Presidente realiza la comprobación del quórum y somete a votación la agenda del día esta es aprobada con cinco votos.

CAPITULO I. ORACION

El señor Roberto Bolívar, procede a realizar la oración.

CAPITULO II. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

El señor presidente somete a votación el acta n° 142-2018. Celebrada el día 6 de febrero del 2018, esta antes de ser aprobada se indica que se realice la siguiente enmienda.

En el Punto CAPITULO III. AUDIENCIA

Se hicieron presente un grupo de personas vecinos en contra del funcionamiento de las gestiones de este Concejo Municipal solicitando la palabra, por no estar en la agenda y ya se había sometido a la votación de la misma habiendo temas de interés, el señor Presidente Municipal la deja para recibirlos el próximo martes. Realizada la enmienda del Acta de sesión ordinaria n° 142-2018 celebrada el 06 de febrero del 2018 esta es APROBADA UNANIME, Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria, Gerardo Obando Rodríguez, Concejal Propietario, Osmin Morera Rosales, Concejal Propietaria. **DEFINTIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO III. AUDIENCIA.

El señor Presidente Municipal Neftalí Brenes, indica que se incorporó en la agenda recibir un grupo de organizado vecinal del distrito de Lepanto, el cual solicitaron que se les recibiera el martes pasado, pero no se hicieron presentes. Se continúa con la agenda.

CAPITULO IV INFORME DE PARTE DEL LIC. MARIANO NUÑEZ ASESOR LEGAL EXTENO.

Según oficio n° 015-2018, remitido por el Lic. Mariano Núñez Quintana, cedula 6-306-288, asesor legal externo rendir informe de labores de esta asesoría. **Lateramente dice así: fechado el día martes 13 de febrero del 2018, Oficio No. 015-2018, dirigido al Concejo Municipal de Lepanto: Literalmente dice así:** (El suscrito, **Lic. Mariano Enrique Núñez Quintana**, cédula 6-306-288, carné de abogado 15743, en mi condición de asesor legal externo, vengo ante este honorable Concejo, a rendir informe mensual de labores de esta asesoría, enumerando las siguientes actuaciones:

- (Confección de cuatro denuncias por desobediencia a la autoridad por desatender la orden de clausura de obras (Documentación completa).
- Estudio de 44 casos de desobediencias a la autoridad, mismas que han sido devueltas al departamento de inspección para completar información (Documentación incompleta).
- Revisión y atención del caso por infracciones a las leyes de trabajo por incumplimiento de las prevenciones realizadas por el MTSS.
- Participación en la etapa final del procedimiento de apertura de calle pública, contra la familia Obando Matarrita.
- Participación en el sitio por diligencias de apertura del camino público.
- Suscripción de 45 casos de cobro administrativo por falta de pago de impuestos de bienes inmuebles.
- Actos presenciales de cuatro sesiones del Concejo municipal los días martes desde el martes 26 de diciembre del 2017, 16, 23 y 30 de enero del 2018.

- Revisión y correcciones del cartel de concurso público para la contratación de un profesional en derecho para la ejecución judicial por cobro judicial.

Elaboración de los siguientes oficios y/o criterios legales:

- **Criterio legal No. 001-2018**, sobre consulta de manifestaciones del señor Osmín Morera Rosales, en contra del concejo.
- **Criterio legal No. 002-2018**, criterio legal sobre jornada extraordinaria de la secretaria del concejo municipal.
- **Oficio legal No. 003-2018**, oficio para el señor intendente respecto al procedimiento por infracciones a las leyes de trabajo.
- **Criterio legal No. 004-2018**, criterio legal sobre jornada extraordinaria de la secretaria del concejo municipal. (Repetida por error en la numeración)
- **Criterio legal No. 005-2018**, criterio legal solicitado por departamento de bienes inmuebles, sobre el pago y exención del impuesto de bienes inmuebles.
- **Oficio legal No. 006-2018**, requerimiento de constancia al departamento de bienes inmuebles, a fin de constatar el estado tributario de las personas a denunciar penalmente por desobediencia a la autoridad.
- **Oficio legal No. 007-2018**, por devolución de expedientes al departamento de ordenamiento territorial, para completar documentación en función de las denuncias de contribuyentes morosos que han violado la ruptura de sellos de clausura municipal y desobediencia a la Autoridad.
- **Oficio legal No. 008-2018**, dirigido a la Intendencia Municipal, para dar respuesta a la Defensoría de los habitantes, respecto a una queja por desatención de urgencia vecinal en Barrio Los Almendros, referente al Puente de hamacas sobre el Río Lepanto.
- **Oficio legal No. 009-2018**, de constancia para el expediente municipal de apertura de camino público para dejar razón de la llamada al Tribunal Contencioso Administrativo, para ratificar que en dicho tribunal, se existen impugnaciones al procedimiento administrativo de apertura de calle pública.
- **Oficio legal No. 010-2018**, por confección de acta de fecha 30 de enero del 2018, para la diligencia de apertura de camino público.

Quedo a las órdenes de este Concejo para cualquier aclaración.) **Una vez analizado el Concejo Municipal lo da por conocido.**

CAPITULO IV. ESPACIO PARA COMENTAR ARTICULO DEL CODIGO MUNICIPAL. Art. 48.

El Licenciado Mariano Núñez procede a leer el código municipal y a explicarlo.

CAPITULO V LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

Inciso a.

Se conoce oficio n°013-2018, presentado por el Lic. Mariano Núñez Quintana Asesor Legal, con fecha martes 6 de febrero del 2018, Oficio No. 013-2018. Dirigida al Concejo Municipal. Literalmente dice así: (El suscrito, **Lic. Mariano Enrique Núñez Quintana**, cédula 6-306-288, carné de abogado 15743, en mi condición de asesor legal externo, me paso a referir al **oficio SM-23-01-2018**, donde se me solicita brinde un análisis de los oficios **06-xjm-2018, 08-xjm-2018, 09-xjm-2018 y 10-xjm-2018**; que son oficios suscritos por la funcionaria municipal Sra.

Xiomara Jiménez Morales, para dar una recomendación ya que se reciben como trámites administrativos, indicando la señora Jiménez Morales que aún no se ha dado respuesta en tiempo. En vista de lo anterior, paso a referirme de la siguiente manera:

Se trata de varios oficios en los que la señora Xiomara Jiménez Morales, en su condición de funcionaria de este municipio, en donde expone a este concejo municipal, que son notas respecto a distintos trámites o solicitudes en las que ésta le requiere diversa documentación al señor Intendente (No. 08-xjm-2018); solicitud de certificación del estudio realizado sobre el tema de las vacaciones disponibles, ello pues, le fue suspendida una solicitud de goce de vacaciones, por existir situaciones por esclarecer en este rubro (No. 09-xjm-2018), y un oficio en el que se indica que vía correo electrónico solicita la revisión del pago por planilla de la quincena del 1 al 15 de noviembre del 2017, por existir un error (No. 10-xjm-2018). Lo anterior parece ser escritos con la intención de hacer de conocimiento de este concejo, situaciones conflictivas que son propias de las relaciones internas del municipio.

Ahora bien, esta asesoría se ha dado a la tarea de averiguar el estado de las solicitudes de la señora Jiménez Morales, y fue a través de la colaboración de los compañeros Diego Valerio Ávila y Jorge Pérez Villarreal, que se ha dado cuenta esta asesoría que la información solicitada en los oficios suscritos, la intendencia municipal ha hecho entrega de lo peticionado mediante los oficios IM-014-2018 y nota de entrega con firma de recibido de fecha 11 de enero del 2018, de lo cual, se adjunta una copia a este oficio, por lo que ha de informarse a este Concejo de que efectivamente se le entregó todo lo solicitado.

Por otra parte y sobre la planilla, también se aporta copia de correo electrónico mediante el cual, se le adjunta la segunda quincena de noviembre del 2017, reconociendo dos días de pago de la quincena mencionada.

Finalmente, habiéndose obtenido lo requerido, estima esta asesoría que no se hace necesario agotar vía administrativa, ello pues, no se hace denegación de lo solicitado)

El Lic. Mariano Núñez expone sobre el **recurso nº MP-AM-OF-0217-02-2018**, interpuesto por la funcionaria Xiomara Jiménez, sobre documentos que no se le contestaron, indica que trabaja para responder el recurso ya que fue enviado a al alcalde de Puntarenas, ellos lo pasan para acá solo que lo pasan hoy y hoy se vence el tiempo para responder, lo debe de contestar el señor Neftalí Brenes. Se está trabando con información que se me ha suministrado, lo que tengo entendido es que ya se le respondió y ella no sintió desconformidad una vez recibido la nota.

El señor Concejal Suplente Roberto Bolívar, la sesión pasada la señora Ana Patricia presento una moción para que usted investigara la presencia de las personas en la manifestación, considero que es algo administrativo.

Responde el Lic. Mariano Núñez: No puedo levantar un criterio, ya que no tengo el acuerdo, me parece prematuro adelantar si es legal o no es legal.

Presidente Municipal Neftalí Brenes, agradece el apoyo que se nos está dando.

Concejal Suplente Roberto Bolívar indica que es bueno que la señora Xiomara venga y exponga todo lo que pregunta por las cartas, y no se gaste el papel y el recurso humano, con ante oficios que recibe este concejo.

Concejal Propietario Gerardo Obando. Indica tuvimos sesiones que eran de dos personas, ella es una persona que no firma sin leer, la traemos para aquí, argumentaría cosas y quien la va a sacar de ahí, las palabras sobran, nosotros venimos aquí para otras cosas, dediquémonos a trabajar.

El Lic Mariano Núñez responde: Por eso digo que no es una tarea del concejo, eso es administrativo.

Presidente Municipal Nefthalí Brenes, ella trabajaba en la parte de recursos humanos, manejaba todo ahí, para que pide eso! Si yo lo manejaba debo de saber bien las cosas, ahora hay una gente nueva que tiene que trabajar para responder situaciones como esas, espero que usted nos ayude con el recurso.

Concejal Propietaria Ana Patricia Brenes argumenta a veces cuando nos hablan de recursos uno se asusta, pero si existe un recibido, se adjunta y entonces ella está midiendo.

Intendente Municipal José Francisco Rodríguez explica: Aquí venimos a cosas más importantes que son chismes, si se duró con los tramites que ella manejaba, se incapacita y no me entrega los expedientes completos, debo de mandarle un oficio donde le pido que los entregue, una vez que los da, el compañero Valerio encuentra expedientes sin foliar, y debe de darse a la tarea de trabajar en eso, con todos los expedientes, él es el que me colabora en esa parte, además asume otros recargos, si se duró, pero se entregó y consta en documentos que le entregue.

MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS**SECRETARIA MUNICIPAL**

TELÉFONO 2861-07-20 / FAX: 2861-61-21

Correo: marielosm93@gmail.com

MARIELOS MARCHENA HERNÁNDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DEL CANTON CENTRAL DE PUNTARENAS
CERTIFICA

QUE: El Señor Randall Chavarria Matarrita, mayor, divorciado, con cédula de identidad No. 6-227-303, Vecino de Urbanización La Reseda casa Nro. C-31, funge en esta Municipalidad como Alcalde Municipal, Representante Legal y Apoderado Generalísimo de la Cédula Jurídica 3-014-042120 de la Municipalidad de Puntarenas a partir del 1° de mayo de 2016 al 30 de abril de 2020. Según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones Nro. 1348-E11-2016 de las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del veintiséis de febrero de dos mil dieciséis y debidamente juramentado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria Nro. Uno celebrada el día 1° de mayo de 2016 en su Artículo 7° Inciso B y publicado en el Diario Oficial La Gaceta Nro. 68 del 5 de mayo de 2016 en el Alcance Nro. 69. Es todo.

ES CONFORME: Se extiende la presente en la Ciudad de Puntarenas al ser el día trece del mes de diciembre de dos mil dieciséis a solicitud de la Alcaldía Municipal. No se adhieren los timbres de Ley por estar exenta la Municipalidad según el Artículo ocho del Código Municipal vigente.

Randall
Firma y Sello

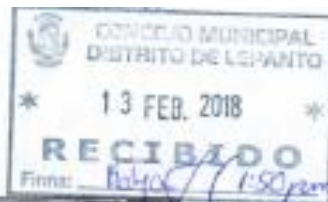
mmh

CC: Archivo 2.





MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS
ALCALDIA MUNICIPAL



Puntarenas, 24 de Agosto de 2017.

Favor referirse al oficio

No. MP-AM-QF-0217-02-2018

Señores
Concejo Municipal del Distrito de Lepanto
Municipalidad de Puntarenas

Estimados señores:

Con la intención de brindar respuesta a lo ordenado por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, mediante la Resolución de las quince horas y cincuenta y cinco minutos del primero de febrero del dos mil dieciocho; correspondiente a Recurso de Amparo N° 18-001587-0007-CO, interpuesto por la señora Xiomara Jiménez Morales, portadora de la cédula B-0248-0141, donde alega literalmente lo siguiente:

"... labora para el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto desde hace 21 años; actualmente, como Coordinadora de Servicios Comerciales y Financieros. Asegura que, desde mayo del año pasado, comenzó a sufrir acoso laboral por parte del Intendente Municipal, quien la ha apartado de sus funciones, relegándola a simples funciones de registro en un sistema de contabilidad. Señala que el 28 de septiembre de 2017 presentó una gestión, ante las autoridades recurridas, para que se le entregara una serie de documentos certificados: tiempo laborado con detalle de funciones, expediente laboral, disponibilidad de vacaciones, salarios de los últimos 6 meses con indicación del puesto y funciones, experiencia profesional con detalle de los puestos ocupados, fechas de los periodos y actividades realizadas. Señala que, después de reiterar su gestión, por nota del 11 de enero de 2018, el Intendente le indicó: "(...) la presente tiene como finalidad remitirle la siguiente documentación (...) Certificación tiempo laborado. Copia certificada de expediente. Certificación que incluye nombre, salarios de los últimos seis meses y funciones de los últimos seis meses. Certificación de experiencia profesional. Certificación de disponibilidad de vacaciones". Sin embargo, afirma que no se adjuntó la

13-FEB-2018 09:31 From:Servicio Jurídico 26612126 To:25503000 #3 Page:13/5

MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS
ALCALDIA MUNICIPAL

RECIBIDO
CONCEJO MUNICIPAL
DISTRITO DE LEPANTO
13 FEB. 2018
Firma: [Firma]

documentación indicada, motivo por el cual, el 16 de enero anterior, reiteré su solicitud. Acusa que, como respuesta, por oficio N°. IM-014-2018 de 16 de enero de 2018, el Intendente le contestó: "(...) en oficio de esta intendencia, de fecha 11 de enero de 2018, su persona firma un documento que sirve de recibido, en el que se indica que a su conformidad, se recibió certificación de tiempo laborado, certificación de expediente personal (...). En virtud de haber sido recibido de forma personal dichas certificaciones en fecha 12-01-18 al ser las 2:50 pm; y no habiendo ninguna nota u objeción de disconformidad que indique no haber recibido las mismas (...) es que se tiene por aportadas las mismas a cabalidad, de acuerdo a lo solicitado por su persona". Alega que, por su parte, el 22 de enero de 2018, se le comunicó acuerdo del Concejo Municipal de Distrito, de remitir sus gestiones a la Asesoría Legal, a fin que se recomendara el trámite a seguir. Afirma que, a la fecha de interposición de este amparo, no ha obtenido la documentación solicitada, omisión que estima contraria a sus derechos fundamentales. El informe deberá rendirse dentro de los TRES DÍAS HÁBILES siguientes a la notificación de esta resolución. (...)"

El subrayado es nuestro.

Por lo anterior expuesto, solicito con la urgencia que amerita el caso, se nos brinde informe sobre lo alegado por la recurrente; asimismo se nos remita copia certificada de la documentación solicitada por la señora Xiomara Jiménez Morales, para cumplir con lo ordenado por la Sala Constitucional, en el menor tiempo posible, toda vez que la Sala Constitucional otorga un plazo improrrogable de tres días hábiles, venciendo el martes 13 de Febrero del 2018.

Se despide sin otro particular, atentamente.


Randall Alexis Chavarria
Alcalde
Municipalidad de Puntarenas

Fax: 2661-21-26.
Cc. Sala Constitucional

El Lic. Mariano Núñez Quintana, Asesor Legal, procede a leer el artículo 48 del código municipal.

CAPITULO VI LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Inciso a

Se conoce oficio nºSCF-JPV-020-2018, enviado por Jorge A. Pérez Villareal Servicios Comerciales y Financieros, literalmente dice así: Con Visto Bueno del señor Intendente Municipal por este medio les solicito tomar un acuerdo municipal que indique que se autoriza al señor Maikol Andres Vargas Morales, con cedula de identidad 5-0401-0326 a firmar cheques en las siguientes cuentas de nuestro municipio.

Número de cuenta	Moneda	Banco
001-0321400-1	Colones	Banco de Costa Rica
100-01-069-000700-3	Colones	Banco Nacional de Costa Rica
100-01-069-001724-8	Colones	Banco Nacional de Costa Rica

Actualmente el señor Vargas Morales se encuentra nombrado como tesorero municipal y la firma de cheques es una función primordial dentro del ámbito de su nombramiento. **Una vez analizada el Concejo Municipal de Distrito toma acuerdo.**

Inciso b.

Se conoce carta enviado por Cristina López Alvarado, Coordinadora del Evento, dice así: La Asociación de Desarrollo Integral, Cedula Jurídica 3-002-654534. Donde solicita recibir los desechos generados de las fiestas cívicas el Golfo. (22 al 26 de febrero 2018). **Una vez analizada el Concejo Municipal de Distrito toma acuerdo.**

Inciso c.

Se conoce oficio VI-011-01-18, enviado por Ing. Karla Rodríguez Naranjo. Vice Intendente Municipal, Dice así: (Saluda y solicita las actas que comprenden donde el tomo nº 15 al acta actual al día de hoy. Anteriormente por medio de oficio VI-051-08-16, VI-114-11-6, donde solicite se me facilitaran las actas siempre me las brindaron. A partir del 21 de setiembre del 2017, no me las volvieron a facilitar y se me indica por parte de la secretaria que recibo la orden de no dar las actas por falta de folios. Las Actas son públicas y todos los ciudadanos tienen derecho a accederlas.) **Una vez analizada el Concejo Municipal de Distrito toma acuerdo.**

Inciso d.

Se conoce carta enviada por Msc Ronny Rojas Anchia Coordinador, donde solicita un informe del presupuesto aprobado en la sesión ordinaria nº 68-2017, celebrada el día 04 de abril 2017, donde en dicha sesión se aprobó el Proyecto "Pro-bandera Azul de la comunidad en Jicaral y las playas del Distrito de Lepanto, Ley 7788 y con una aplicación para el I semestre del 2017. Dicho proyecto consta de los siguientes rubros.

CODIGO	APLICACIÓN	MONTO	JUSTIFICACION
5.99.99	OTROS BIENES DURADEROS	¢3.515.731.79	Compra de colectores para

			residuos sólidos al cumplimiento de la ley GIR
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros.	¢9300.000.00	Impresión de folletos informativos
5.01.99	Maquinaria equipo mobiliario diverso.	¢750.000.00	Instalación de asta y rotulación de proyecto bandera azul de playa Albina. Compra de toldo para realizar ferias.

Sabemos que varios rubros ya han sido ejecutados pero queden pendientes los basureros y rotulación, que nosotros mismos enviamos una propuesta de contratación y no recibimos respuesta hasta la fecha. Muy gentilmente le solicitamos un informe detallado del dinero que sea invertido en este proyecto y una justificación válida del por qué hasta la fecha no se ha concluido con toda la ejecución. **Una vez analizada el Concejo Municipal de Distrito toma acuerdo.**

Se realizan comentarios de la carta recibida.

Intendente Municipal José Francisco Rodríguez, se realizó la compra de recolectores que ya están, falta rotulación, falta material el cemento para ubicarlos.

Conejal Propietaria, Ana Patricia Brenes, manifiesta A nosotros no pidieron para la compra de rotulación, pero es importante que brinden informe. A pesar que se le dieron la colaboración para realizar la actividad, es bueno que brinden un informe económico, hasta la fecha no lo han hecho.

Concejal Suplente Roberto Bolívar, indica que es bueno que le pidan el informe de la actividad que realizaron.

Inciso e.

Se conoce carta enviada por Giovanni Bolívar Barahona. Cedula 6-026-0970, dice así: (En mi condición de Presidente el equipo de la Asociación Deportiva Isla de Venado FC, por este medio le indicamos que actualmente estamos compitiendo en la Liga Nacional de Fútbol aficionado denominado LINAF, para lo cual aprovecho este medio para solicitarle colaboración o patrocinio para poder solventar los gastos de nuestro equipo de fútbol, principalmente con los gastos de transporte para lo cual le detallo las próximas fechas de visitas para su conocimiento.

18-02-18... Hamburgo FC... Aserri.... ¢300.000.00, adjunta nota de LINAF donde hace constar nuestra inscripción respectiva. **Una vez analizada el Concejo Municipal de Distrito toma acuerdo.**

Inciso f.

Se conoce **oficio VI-010-01-18,** a nombre de Ing. Karla Rodríguez Naranjo Vice Intendente Municipal, donde comunica que actualmente dos señoras del distrito de Lepanto, se han apersonado en busca de solución sobre sus

viviendas que fueron afectadas en el terremoto del 2012 . Sras. Elva Rojas Rojas, vecina de Montaña grande de Lepanto y Xinia María Parra Núñez, vecina de San Blas. **Una vez analizada el Concejo Municipal de Distrito toma acuerdo. Se adjunta oficio para que sea analizado y se responda a interesada nuestro acuerdo.**

El señor Presidente Municipal autoriza a la secretaria del Concejo Katty Montero Arce, para que exponga sobre esa situación si tiene conocimiento. La señora manifiesta que lo que ella tiene entendido es que es el señor Jorge Chavarría Rodríguez ex vice intendente era el que se encargaba de ese trámite y que gestiona con dineros que se giraban de Puntarenas, si hubo familias que recibieron de la ayuda otros quedaron incompletos los tramites y otros hasta recurso en contra de Puntarenas para que se resolvieran los tramites.

Ya que era a ellos que se le giraba los recursos, también uno que podría pedirle información es al señor Diego Brenes de la municipalidad de Puntarenas. Si recuerda que el señor Vice Intendente llevo todos los expedientes a la Municipalidad de Puntarenas. Después de ahí no se explicables.

Se realizan comentarios de la carta recibida.

Presidente Municipal Neftalí Brenes Castro, Se dan casos de vivienda de casos que se dieron en el distrito debido al terremoto, pero no sabemos que paso con eso.

Intendente Municipal, José Francisco Rodríguez, manifiesta: La Comisión Municipal de Emergencia cuando se solicita, las casa de bambú si califican para el bono y se les hace una certificación y ellos presentan otra de la comisión Nacional de Emergencia, para que por medio de una constructora o desarrollador puedan optar por un bono de vivienda, en cuanto a la municipalidad de Puntarenas no sabían cómo estaban los casos, la gente no conocían los casos porque no se reportaron, la gente me dice que llevo Jorge y no se resolvió nada.

Concejal Propietario Gerardo Obando: Manifiesta que problema es el de la Comisión de Emergencia aquí se reúnen un montón de gente tagarote y solo se entregan diarios y nada más, no hacen nada, explica el caso de Pachica, donde le decían que tal constructora lo haría y ella decía que ella buscaría quien la haría. Aquí viene gente que no le resuelve nada a nadie. Será pedirle un informe de la comisión de emergencia, para ver esos casos.

Intendente Municipal, José Francisco Rodríguez, manifiesta: Creo que primero el señor Gerardo debe tener cuidado con las palabras que diga, nos reunimos aquí y hemos resuelto problemas de la comunidad y entrega de un diario es lo único que nos da la Comisión Nacional de Emergencia, además de maquinaria para arreglar los caminos, la gente que viene tiene disposición, cosa que otros no tiene, la gente vienen año después que sufrió una situación que dejo el terremoto del 2012, con la comisión se le está dando con una certificación con las casas de bambú pero lo que corresponde a la otra situación se desconoce que debemos hacer, voy a averiguar por medio de la Municipalidad de Puntarenas.

Se le pide la opinión a la secretaria del Concejo Municipal por ser parte de la secretaria de la CME. El señor Presidente le da permiso para el uso de la palabra **Secretaria**

Inciso g.

Se conoce oficio nº 011-2018, enviado por Jicaral, martes 6 de febrero del 2018. Oficio No. 011-2018. Dirigido Señores(as): Concejo Municipal de Lepanto. Enviado por Lic. Mariano Núñez Quintana. Asesor legal externo.

Literalmente dice así: El suscrito, **Lic. Mariano Enrique Núñez Quintana**, cédula 6-306-288, carné de abogado 15743, en mi condición de asesor legal externo, me paso a referir al **oficio SM-38-01-2018**, donde se me solicita brinde recomendación según la solicitud adjunta, por documento solicitado para que este Concejo, según sesión No. 136-2018, del día 9 de enero del 2018, capítulo XII, acuerdo #10, y sobre el mismo, paso a referirme:

Luego de una revisión de la documentación adjunta, misma que es foliada de 001 a 014; en su escrito 1, se presenta el **MBA. Manuel Eduardo Acón Chan**, como representante de **“Melonera Los Olivos Mach de Nandayure S.A.”**, solicitando al **Sr. Intendente, Ing. Francisco Rodríguez Johnson**, se dirija al este Concejo, para que se suscriba nota en la que indique que como órgano colegiado, se pronuncien respecto al interés que se tiene sobre el proyecto habitacional urbanización Las Margaritas, a realizarse en Golfo de Jicaral; esto por requerimiento el Centro Agrícola para un préstamo e iniciar la primera etapa del proyecto.

Además, de ese primer folio, se adjunta informe del proyecto habitacional mencionado, el cual, se extiende en detalles relacionados a lo que se pretende desarrollar, como el número de lotes resultantes (47 en total) luego del fraccionamiento territorial, el nombre y número de identificación de 88 beneficiarios del proyecto. Es de importancia mencionar que el mencionado proyecto, es presentado como un desarrollo habitacional con BONO DE VIVIENDA, lo que se entiende, es un sistema de solución habitacional para personas de escasos recursos. También de dicho documento, se entiende que los 88 beneficiarios enlistados, son personas que representan núcleos familiares, lo que nos lleva a pensar que es un desarrollo dirigido a solventar necesidades de vivienda en el distrito.

De ahí que es importante reseñar que en el ámbito de las garantías sociales de nuestra Constitución Política, se ordena que el Estado como ente general, procurara opciones de vivienda para todo costarricense, promoviendo el patrimonio familiar de cada trabajador, velando por la estabilidad familiar de nuestros habitantes.

“Artículo 65.- El Estado promoverá la construcción de viviendas populares y creará el patrimonio familiar del trabajador”.

Es por lo anterior, que las municipalidades de cada cantón, en la función de brazo del aparato estatal, también se compele a velar porque este mandamiento constitucional se promueva y materialice, eso sí, de forma ordenada, bajo criterios técnicos y viabilidad, se pueda impulsar el desarrollo de estas soluciones a los problemas sociales como la falta de vivienda. Y es que precisamente las Municipalidades, con la declaración de interés público o distrital de determinado proyecto, ejerce un impulso para que la obra se desarrolle con mayor agilidad.

Ahora bien, luego de vista la documentación en detalle, se observa que la nota de solicitud de acuerdo de concejo municipal, no viene autenticada, además de que no se hace acompañar de una certificación de la personería jurídica que

permita corroborar la legitimación de la actuación del suscribiente, en nombre de su representada. Por otra parte, debemos hacer ver que no se logra relacionar a la empresa **“Melonera Los Olivos Mach de Nandayure S.A.”** con el proyecto planteado, de manera que se tenga claridad de su participación en lo solicitado. Nótese incluso que en el documento de folio 008, que es el diseño de sitio, se dice que la propietaria de la finca a desarrollar es Inversiones **“La Margarita Limitada”**, cédula jurídica 3-101-082981, por lo que no se puede presumir que sea la compañía solicitante, la dueña de la finca a desarrollar.

Además, el informe adjunto a la nota, que es en realidad, un oficio dirigido al Centro Agrícola Cantonal de Lepanto, el cual, no está firmado por quien le suscribe, sea la Ing. Cinthya Madriz Barquero, como gerente general de CMB ingeniería y Construcción S.A.

A pesar de lo anterior, la misma no se requiere ya que, en fecha 30 de enero del 2018, se presentó ante la secretaria de este Concejo, nota firmada digitalmente por la misma Ing. Cinthya Madriz Barquero, en su condición personal, en oficio 003-2018cmb, esta vez, dirigida a éste Concejo.

Esta asesoría no desea entorpecer el análisis adecuado a este proyecto, que bien puede representar soluciones a problemas habitacionales de este distrito y de paso cumplir con lo que manda la Constitución Política, por lo que para otorgar una recomendación, de acuerdo a lo solicitado por el suscribiente, sírvase el solicitante o los solicitantes, aportar la siguiente información y documentación:

Nota de la persona física o jurídica responsable de las obras a desarrollar, con indicación detallada de las razones por las cuales, la Municipalidad debe manifestar su interés público sobre estas obras, enunciando qué consiste el interés municipal requerido, así como enunciar los beneficios que este Distrito obtiene por este respaldo solicitado.

Personería de la propietaria de la finca a desarrollar y personería de la sociedad suscribiente de la nota.

Plano catastrado de la finca.

Certificación literal del Registro Nacional del bien inmueble a desarrollar. Documentación adicional que ya obtenida y emitida por otros entes estatales, que permita acreditar la existencia y viabilidad del proyecto.

Una vez aportado lo solicitado, se verterá criterio al respecto, de ahí que es importante indicarles a los solicitantes, que es de suma importancia aportar toda la documentación e información posible que permita tener claro el proyecto).

Comentarios que se realizaron con base al oficio presentado.

También se refieren al proyecto habitacional de las Margaritas de El Golfo. Intendente Municipal José Francisco Rodríguez indica tengo conocimiento que él va a traer gente de Congelito, que no es del distrito.

Concejal Propietario Gerardo Obando Rodríguez si la gente necesita vivienda, dijo el bamby no hay problema.

Presidente Municipal Neftalí Brenes indica yo estoy de acuerdo que las personas tengan sus casas, estamos hablando de 88 personas, los centros de educación, los CEN CINAI están con la condiciones, yo estoy de acuerdo, la escuela es muy pequeña, el centro de nutrición, tenemos que valorar todo eso.

El señor Osmin Morera manifiesta: En cuanto a las personas que se viene preferiblemente a vivir ahí que sean del distrito de Lepanto, que no sean gente

de otros lados. Sino es un problema el que se va a traer de otros lados, lo mismo que paso en Lepanto.

Concejal Suplente Roberto Bolívar indica un día yo fui ahí, en el asunto de la electricidad no es un problema, la escuela sí, pero hay que averiguarse, dicen que la gente no es de ahí.

Concejal Propietaria Ana Patricia Brenes indica que la preocupación que tiene Osmin es la misma mía.

Presidente Municipal Neftalí Brenes manifiesta no quiero desearle un problema al Golfo como tenemos nosotros en Lepanto, el agua, no es tan fácil, un tanque el agua, para un desarrollador no es tan facial el agua, todo eso tenemos que ver en el futuro porque es una necesidad y gracias a quien a aquella gente que aprobó ese proyecto, espero que vengan todos.

La necesidad de la gente es muy importante, considero que se deben de tener todos los estudios de los servicios básicos, disponibilidad, la otra semana viene y se debe de escuchar, el golfo no hacemos el servicio de recolección de basura y todos esos factores debemos de hacerlo.

El señor Presidente Municipal somete a votación un receso al ser **6:47 pm este es aprobado por UNANIMIDAD.**

Se reinicia la sesión al ser las 7:02 p.m

Inciso h.

Se conoce oficio IFCMDL-CTRCH-004-2018, enviado por Octavio Jiménez Pinto, Facilitador del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, donde hace cordial invitación a miembros del Concejo Municipal, para que los acompañe el día martes 20 de febrero del 2018. En las instalaciones de Coonaprosal R.L, a partir de las 4:00 p.m , como parte del Plan Estratégico 2014-2021, donde tiene previsto el proyecto de Formación de Liderazgo y Gobernantes Locales, democráticos. **Una vez analizado se le pide a la secretaria del Concejo que llame al señor Octavio y le pregunte si puede recibirlos ese día por la noche (6:30 p.m). En base a lo anterior se da por conocido el oficio.**

Inciso h.

Se conoce carta enviada por Maconer Carranza Parajeles, ex regidor periodo 1989-1991, asunto. Agradecimiento por audiencia concedida.

Literalmente dice así: (El suscrito por medio de la presente quiero hacerle sabedores que comprometo mi entera gratitud por permitirme, haber expuesto en la sesión del día martes 06 de febrero 2018, a las 5:00 p.m, los siguientes puntos:

Conservar construcciones.

Material relleno de camino.

Mención Honorifica a ciudadanos.

Colocar Placa del 1989 en el que constituyó primer concejo Municipal

Respaldo total a Regidores (as) al Intendente y a la vice Intendente, actuales.

DETALLES EXPLICATIVOS DE LOS 5 PUNTOS ANTERIORES.

1-Sugiero conservar habitaciones y construcciones a la orilla de la quebrada del centro de Jicaral en armonía con la naturaleza.

2-Ejecutese el presupuesto desinado para los arreglos de los caminos de los barrios del centro de Jicaral, acogerse el material ofrecido por los hermanos

Venegas Guerrero, material que está en pilas de Canjel a la espera de que pueda ser trasladado a estos caminos.

3-Externder mención honorífica a los hermanos Cesárea Hernández López y su hermano Francisco (don chico) la cual sería que el edificio municipal lleve el nombre de ellos dos por su valioso aporte en metería educativa, cultural, donaciones de terreno donde se ubica el templo católico la casa cural y el salón Parroquial, y así mismo que sus nombres sean declarados regidora y regidor vitalicios de este concejo municipal distrito cuarto Lepanto con sede en Jicaral.

4-En la primera acta de este concejo se puede verificar los y las personas que iniciaron y fundaron el primer concejo municipal de distrito.

5-Mediente poderes reconocer por primera vez el trabajo y las labores que han podido desarrollar durante estos 2 años de gobierno distrital, mediante informe total de rendición de cuentas en pro y a beneficio de todos los contribuyentes.

Sin nada más por el momento me despido comprometiendo una vez más mi eterno agradecimiento en la consecución de lo que aquí propuesto, mediante recibir una positiva respuesta por escrito a lo que aquí planteado.) **Una vez analizado el Concejo Municipal lo da por conocido.**

CAPITULO VII NOMBRAMIENTO DE COMISION.

No hay.

CAPITULO VIII INFORME DE INTENDENCIA

El señor José Francisco Rodríguez procede a brindar el informe:

- 1- Los trabajos administrativos que es de cobro, todos los inspectores salen diariamente, que notifican que muchos años han trabajado y nunca han pagado. Al mismo tiempo los bares que cierran a altas horas de la madrugada.
- 2- Reparación de caminos, Rio Blanco, he devuelto la maquinaria, entrañas a la Chiquera, la calle quedo muy linda.
- 3- Rio Blanco, habían 7 km a la chiquera, trabajos con la niveladora y limpieza de cunetas. Solo Rio Blanco.
- 4- El puente de Corozal ya está caminando, pronto tendremos resultado.
- 5- La iluminación de la plaza de deportes, ya están haciendo los huecos, se están cumpliendo las metas,
- 6- El vehículo blanco, las abogadas nos están pidiendo porque ese vehículo se está poniendo a la municipalidad de Puntarenas y no del Concejo, le estamos remitiendo el expediente.
- 7- Recibí el recurso de amparo de Rio Blanco, Patricia procede a leer el recurso de amparo el POR TANTO. Donde se acepta parcialmente el recurso de amparo.
- 8- Explica el acuerdo que tomo el concejo, pero no se aprobó en su totalidad. Ellos estaban molestos y por eso fue ese recurso interpuesto por ellos.
- 9- Hace referencia del auditor, documentos donde pidió a Puntarenas a la CGR, donde se ha gestionado, a mí no me preocupa la situación de la semana pasadas, me preocupa por que se ve afectada la cara de la municipalidad. Cualquier puede acercarse para hablar. Pueden preguntar

a la comunidad de Rio Blanco donde yo he devuelto para que trabajen dos veces para mejorarlos caminos.

CAPITULO IX INFORME DE COMISIONES.

No hay.

CAPITULO X INFORME DE PRESIDENTE MUNICIPAL

No hay

CAPITULO XI ASUNTOS VARIOS

No hay

CAPITULO XII MOCIONES

No Hay.

CAPITULO XIII ACUERDOS

Inciso a

ACUERDO N° 1: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, **tomando en consideración** carta enviado por Cristina López Alvarado, Coordinadora del Evento, dice así: La Asociación de Desarrollo Integral, Cedula Jurídica 3-002-654534. Donde solicita recibir los desechos generados de las fiestas cívicas el Golfo. (22 al 26 de febrero 2018).

Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito **ACUERDA** con cinco votos, aprobar recibir los residuos sólidos que se generaran de la actividad denominada Fiestas Cívicas El Golfo, Lepanto, Puntarenas, los días del 22 al 26 Solicitud presentada por la señora Cristina López Alvarado, Coordinadora del Evento.

Al mismo tiempo se le indica a la Asociación de Desarrollo Integral el Golfo Pagar dicho servicio el monto de **¢20.000.00** en la plataforma de servicios.

La Asociación debe de hacerse responsable de trasladar los residuos sólidos una vez terminada la actividad, al edificio Municipal ubicado en Jicaral, se le recuerda que el recolector brinda el servicio los jueves. Pasar a encargado para que ingrese en el sistema para el cobro respectivo. **ACUERDO APROBADO.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria, Osmin Morera Rosales, Concejal Propietaria. Gerardo Obando Rodríguez, Concejal Propietaria. **DEFINTIVAMENTE APROBADO.**

Inciso b

ACUERDO N° 2: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración oficio n°SCF-JPV-020-2018, enviado por Jorge A. Pérez Villareal Servicios Comerciales y Financieros.

Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito **ACUERDA** con cinco votos aprobar autorizar al señor Maikol Andres Vargas Morales, con cedula de identidad 5-0401-0326 a firmar cheques en las siguientes cuentas de nuestro municipio.

Número de cuenta	Moneda	Banco
001-0321400-1	Colones	Banco de Costa Rica
100-01-069-000700-3	Colones	Banco Nacional de Costa Rica
100-01-069-001724-8	Colones	Banco Nacional de Costa

		Rica
--	--	------

Adjuntar personería Jurídica. ACUERDO APROBADO. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria, Osmin Morera Rosales, Concejal Propietaria. Gerardo Obando Rodríguez, Concejal Propietaria. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Inciso c.

ACUERDO N° 3: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración oficio VI-011-01-18, enviado por Ing. Karla Rodríguez Naranjo. Vice Intendente Municipal.

Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito **ACUERDA** con cinco votos, responderle a la Ing. Karla Rodríguez Naranjo. Vice Intendente Municipal. Que hasta que no se tengan las actas foliadas la secretaria no remitirá documento. Con base a eso, se le indica que este Concejo municipal presente moción para que sea la Lic. Xiomara Jiménez Morales, Contadora Municipal, la encargada de cerrar y abrir los libros de actas de este Concejo Municipal, una vez foliados se le remitirá documentación según su solicitud.

Inciso d.

ACUERDO N° 4: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración carta enviada por Msc Ronny Rojas Anchia Coordinador, donde solicita un informe del presupuesto aprobado en la sesión ordinaria n° 68-2017, celebrada el día 04 de abril 2017, donde en dicha sesión se aprobó el Proyecto "Pro-bandera Azul de la comunidad en Jicaral y las playas del Distrito de Lepanto, Ley 7788 y con una aplicación para el I semestre del 2017. Dicho proyecto consta de los siguientes rubros.

CODIGO	APLICACIÓN	MONTO	JUSTIFICACION
5.99.99	OTROS BIENES DURADEROS	¢3.515.731.79	Compra de colectores para residuos sólidos al cumplimiento de la ley GIR
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros.	¢9300.000.00	Impresión de folletos informativos
5.01.99	Maquinaria equipo mobiliario diverso.	¢750.000.00	Instalación de asta y rotulación de proyecto bandera azul de playa Albina. Compra de toldo para realizar ferias.

Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito **ACUERDA** con cinco votos, DAR PASE a la Intendencia para que responda la solicitud enviada por el señor Ronny Rojas Anchia Coordinador, Proyecto "Pro-bandera Azul sobre los proyectos indicados anteriormente y los procedimientos que se han hecho hasta

la fecha, al mismo tiempo que se le indique los proyectos pendientes. Tramites que su administración ha estado haciendo. **ACUERDO APROBADO.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria, Osmin Morera Rosales, Concejal Propietaria. Gerardo Obando Rodríguez, Concejal Propietaria. **DEFINTIVAMENTE APROBADO.**

Inciso e.

ACUERDO N° 5: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración carta enviada por **oficio VI-010-01-18**, a nombre de Ing. Karla Rodríguez Naranjo Vice Intendente Municipal, donde comunica que actualmente dos señoras del distrito de Lepanto, se han apersonado en busca de solución sobre sus viviendas que fueron afectadas en el terremoto del 2012 . Sras. Elva Rojas Rojas, vecina de Montaña grande de Lepanto y Xinia María Parra Núñez, vecina de San Blas.

Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito **ACUERDA** con cinco votos, **DAR PASE** a la Intendencia Municipal para que se averigüe ante la Municipalidad de Puntarenas los tramites y dineros que se depositaron en ese momento a las arcas de esa Municipalidad y poder ayudar a las señoras según solicitud, o gestionar con alguna Institución (Bambi) para poder ayudar a las personas vecinas del distrito de Lepanto situaciones similares en cuanto a daños ocasionados en sus viviendas del terremoto del 5 de setiembre del 2012.

Responder a la Ing. Karla Rodríguez Naranjo. Vice Intendente Municipal. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria, Osmin Morera Rosales, Concejal Propietaria. Gerardo Obando Rodríguez, Concejal Propietaria. **DEFINTIVAMENTE APROBADO.**

Inciso f.

ACUERDO N° 6: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración oficio n° 011-2018, enviado por Jicaral, martes 6 de febrero del 2018. Oficio No. 011-2018. Enviado por Lic. Mariano Núñez Quintana. Asesor legal externo, carné de abogado 15743, **oficio SM-38-01-2018**, donde se solicita brinde recomendación según la solicitud adjunta, por documento solicitado para que este Concejo, según sesión No. 136-2018, del día 9 de enero del 2018, capítulo XII, acuerdo #10.

Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito **ACUERDA** con cinco votos, responder al señor Manuel Acon Chan, Desarrollador del Proyecto habitacional las Margaritas, el cual gestiona para su aprobación construcción a desarrollar en la comunidad el Golfo, según las recomendaciones realizadas en el Oficio No. 011-2018. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria, Osmin Morera Rosales, Concejal Propietaria. Gerardo Obando Rodríguez, Concejal Propietaria. **DEFINTIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XIV CIERRE DE SESION.

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las 8:10 p.m de ese día.

_____	SELLO	_____
PRESIDENTE		SECRETARIA